



# Resolución Directoral Ejecutiva

**N° 102-2021-MTC/34**

Lima, 20 de mayo de 2021.

## VISTOS:

El Informe N° 124-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 201-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial estableciéndose en su artículo 37 que la Dirección de Integración es la unidad funcional de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la programación, dirección, supervisión y ejecución de acciones para la entrega de las sedes de competencia y de no competencia para el desarrollo de los Juegos, lo que incluye la dirección, ejecución y supervisión de la implementación temporal para la entrega de sedes; así como, de la articulación e integración de las actividades para la preparación y desarrollo de los Juegos;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N°



320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 229-2020-MTC/34 se dispone la designación temporal de funciones de la servidora Rocío Del Carmen Saavedra Lozano en el cargo de Directora de la Dirección de Integración del Proyecto Especial, a partir del 1 de enero de 2021 y en tanto se designe a su titular, ratificándose la misma mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2021-MTC/34;

Que, mediante informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención a lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Christian Augusto Ruiz Gudiel para desempeñar el cargo de Director de la Dirección de Integración del Proyecto Especial, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular, correspondiendo dar por concluida la designación temporal efectuada mediante artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 229-2020-MTC/34;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal de funciones efectuada mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 229-2020-MTC/34, ratificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2021-MTC/34; quedando dicha resolución firme en lo demás que contiene.

**Artículo 2.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Christian Augusto Ruiz Gudiel en el cargo de Director de la Dirección de Integración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos que realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos